

Golfo de Santa Clara, Sonora., a 29 de Noviembre de 2016.

06933

2016 NOV 30 PM 5:44  
Oswaldo C

LIC. JOSE EDUARDO CALZADA ROVIROSA  
TITULAR DE LA SAGARPA  
ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMAN  
TITULAR DE LA SEMARNAT  
CD. DE MEXICO  
P R E S E N T E.

Carlos Alberto Tirado Pineda, en mi carácter de Presidente del consejo de Administración de la **FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, S.C DE R.L. DE C.V.** Mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Obregón y Calle Francisco Villa S/N, Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; Teléfono (653) 515 7060 correo electrónico [ctirado1@live.com.mx](mailto:ctirado1@live.com.mx)

**Srs. Secretarios.**

Como es de su conocimiento el próximo mes de Abril de 2017, vence la vigencia del Acuerdo que mantiene suspendida la pesca utilizando redes de enmalle y palangres o cimbras en el Alto Golfo de California.

Lo anterior causa una tremenda incertidumbre entre los diferentes actores del sector pesquero que operan en la comunidad del Golfo de Santa Clara, Sonora; dado que esta población es la más afectada con la suspensión referida ya que su vocación es 100 % pesquera.

No omitimos hacer de su conocimiento que mi representada y sus afiliadas, han apoyado en todo momento las propuestas implementadas por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), solo que la problemática generada por la drástica medida de suspender totalmente la pesca que se tuvo que implementar, nos ha rebasado a todos, por ello es nuestra preocupación que a escasos 5 meses de concluir la vigencia de la suspensión de la pesca decretada en forma conjunta por la SAGARPA y la SEMARNAT, aún no tenemos una postura clara de parte de los titulares de ambas dependencias, que nos permita prepararnos para lo que vendrá a partir de Abril de 2017.

La tensión se agrava cuando hasta el día de hoy, hemos sido partícipes de los Estudios de Investigación Científica implementados por el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) en el Golfo de Santa Clara, Sonora, para probar las artes de pesca que pudieran suplir a la Red de Enmalle y lo único que hemos visto, es que con la Red de Arrastre RS-INP-MEX y la Red de Arrastre Modificada, no se saca ni para pagar la gasolina para la operación de nuestras embarcaciones, referente a la Suripera, esta ha pescado un poco más, pero es inoperante bajo condiciones meteorológicas de viento por leve que esté sea, condiciones que predominan la mayor parte del año en el Alto Golfo de California.

Lo anterior quiere decir simplemente, que el Gobierno Federal no tiene la manera de garantizarnos que quedaremos en igualdad de circunstancias, como las que teníamos antes del acuerdo de suspensión de pesca, cuando podíamos pescar con redes de enmalle. Lo que significa que los pescadores y permisionarios del Alto Golfo de California, también seremos considerados como una especie en Extinción, ya que con la Red de Arrastre, no sacamos ni para los gastos de operación de las embarcaciones, mucho menos para pagarle a los tripulantes y ni que decir del desgaste de los bienes de producción.

Srs. Secretarios, el tiempo se agota y es necesario, que la SAGARPA y la SEMARNAT definan su postura, por ello estamos aquí, solicitándoles de la manera más atenta:

**Primero.-** Definan si el *"Programa de Recuperación y Repoblamiento de Especies en Riesgo del componente de compensación social para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina"*, se mantendrá a partir de Abril de 2017.

**Segundo.-** Definan si oficialmente se mantendrá la postura de eliminar la Red de Enmalle, de ser el caso, necesitamos el compromiso de su parte de sustituir dicha arte de pesca con una Red Alternativa, la cual deberá operar con la misma eficacia, para que nos devuelva las condiciones y ganancias con las que operábamos con la red de enmalle.

**Tercero.-** Si no se cuenta con el arte de pesca, que cumpla con lo solicitado en el punto anterior el Gobierno Federal, tendrán la obligatoriedad de compensar parcialmente a los productores de las comunidades afectadas, por el daño y perjuicio que nos están ocasionando con la imposición de un arte de pesca que no sirve y que peor aún, es sumamente nociva para el medio ambiente, ya que depreda toda la fauna que habita el fondo marino de nuestro Alto Golfo de California.

**Cuarto.-** Si pretenden levantar la Suspensión de Pesca al término de la vigencia del acuerdo correspondiente, que la SAGARPA a través de la CONAPESCA, otorguen mínimamente 30 permisos de Pesca de Fomento, para operar con Chinchorro de Línea para la captura de Camarón, a los cuales se le harán diversas modificaciones de diseño, dimensiones y accesorios, lo cual nos servirá para demostrar que esta arte de pesca, no mata Vaquitas Marinas. (Anexo información específica del punto aquí mencionado).

**Quinto.-** Se mantenga abierta la pesquería de Curvina Golfina acorde a lo establecido en la ficha correspondiente en la Carta Nacional Pesquera, bajo la modalidad de cuota compartida de captura, con los equipos y artes de pesca autorizados por la propia CONAPESCA e incorporando las mejoras tecnológicas y de manejo necesarias para fortalecer la no interacción con vaquita marina y totoaba (Anexo alternativas que hemos estado trabajando en colaboración con EDF y con el Gobierno del Estado de Sonora).

**Sexto.-** Que el Gobierno Federal se comprometa esta vez por escrito, mediante un Convenio, a apoyar a los afectados con proyectos productivos y/o apoyos que las diversas dependencias del Ejecutivo Federal tienen asignados.

**Séptimo.-** Que el Gobierno Federal por conducto de la SEMARNAT y SAGARPA, sea incluyente de los Productores del Alto Golfo de California, en todas aquellas reuniones en las que se tomen decisiones que afecten a nuestro sector.

**Octavo.-** Que el INAPESCA, siga contribuyendo con los productores del Alto Golfo de California, como hasta hoy en día en buscar una solución en conjunto, que hasta la fecha no ha sido posible, como cuando en el marco del Foro de Dialogo denominado Logros, Barreras y Retos para la Recuperación de Especies en Peligro de Extinción y la Sustentabilidad de la Pesca Ribereña, promovido por mi representada con fecha 20 de Mayo de 2016, el Dr. Pedro Sierra Rodríguez se comprometió a entregarnos una red que si pesque, para que sustituya al chinchorro de enmalle en las pesquerías de Camarón, Escama y Tiburón, manifestando ante la comunidad que: *"para el INAPESCA es una prioridad encontrar un arte de pesca que si funcione, que si pesque, no habrá imposiciones de artes de pesca que no funcionen"*.

**Noveno.-** También queremos que se escuchen y valoren los estudios de investigadores de gran prestigio que nos han acompañado a lo largo de esta lucha, como son los casos de la UC SAN DIEGO y SCRIPPS INSTITUTION OF OCEANOGRAPHY, representados en esta ocasión por Catalina López Sagastegui, quienes sostienen un estudio muy veraz y dinámico a la realidad de la problemática social, económica y ambiental del uso de las artes de pesca a las cuales se quieren implementar en la Región del Alto Golfo de California.

**Décimo.-** En materia de inspección y vigilancia, es fundamental realizar los ajustes necesarios que aseguren operatividad y eficacia, que realmente desincentiven la pesca ilegal y el incumplimiento de los acuerdos de manejo, enfatizando la urgente necesidad de incrementar las sanciones a los pescadores furtivos, pero también deben de considerar duplicar dichas sanciones a los funcionarios de Gobierno asignados a este caso, involucrados en este tipo de actos.

Los productores del Golfo de Santa Clara, Sonora; podemos jactarnos ante Ustedes, de que hemos cumplido con todo lo que el Gobierno Federal ha implementado desde el inicio de los primeros escarceos, para que se lograran los acuerdos para establecer todas las medidas posibles, que cumplieran con el objetivo de Salvar a la Vaquita Marina, y testigos de ello son el hoy en día Secretario de SEMARNAT Ing. Rafael Pacchiano Alamán y el Lic. Mario Gilberto Aguilar Sánchez, Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, quienes estuvieron a cargo de la logística que precedió a la publicación del "acuerdo que suspende la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el norte del Golfo de California".

Srs. Secretarios, por lo antes expuesto podemos decirles, que los productores pesqueros del Golfo de Santa Clara, Sonora; que me honro en representar, hemos cumplido y por ello en estricta reciprocidad, queremos que Ustedes, los Titulares que firmaron en decreto que ha marcado un antes y un después para todos los que pertenecemos al Sector Pesquero, nos digan simplemente..... ¿Qué va a pasar después del día 10 de Abril de 2017?, fecha en que se cumple la vigencia del acuerdo, con el que ustedes mismos ordenaron la suspensión temporal de la pesca en el Alto Golfo de California.

No queremos que el Gobierno Federal al final termine dejándonos en estado de indefensión, sin apoyo económico y con un arte de pesca: Depredadora, Cero Selectiva, Inoperable en nuestras embarcaciones e Incosteable debido a su baja productividad y pésima calidad del poco producto que captura.

Sin más que agregar por el momento, les agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente.

FEU. REG. SOC. COOP. PESCADORES DE LA  
RESERVA DE LA BIOSFERA SC DE SANTA CLARA  
RFC FRS-050214-2F7  
AV OBREGON Y CALLE FCO. VILLA S/N CP 83000  
GOLFO DE SANTA CLARA  
MPO SAN LUIS R.C. SONORA  
**DR. CARLOS ALBERTO TIRADO PINEDA**  
Presidente del Consejo de Administración

C.C.P.- LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.- SECRETARIO DE GOBERNACION  
ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN.- SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
MARIO GILBERTO AGUILAR SANCHEZ.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA  
BIOL. ALFREDO ARANDA OCAMPO.- COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA CONAPESCA  
M.C. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA.- COMISIONADO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).  
LIC. ERNESTO RUFFO APPEL.- PDTE DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.  
LIC. PROSPERO IBARRA OTERO.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA.  
LIC. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA.- SECRETARIO DE SAGARPHA.  
OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO.- SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA  
LIC. ENRIQUE REYNA LIZARAGA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.  
LIC. JOSE JESÚS CAMACHO OSUNA.- CONFEDERACIÓN MEXICANA DE COOPERATIVAS Y ACUÍCOLAS.

LAURA RODRIGUEZ H. EDF, MEXICO, AC  
CATALINA LOPEZ SAGASTEGUI.- UCMEXUS, UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA RIVERSIDE PROGRAMA MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA  
LOU RATHBURN- KATHRYN STEELE - EW WELLS GROUP.  
COOPERATIVAS Y PERMISIONARIOS DE LA REGION DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO.

---

## PESQUERÍA DE CURVINA GOLFINA EN LA REGIÓN DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

La solución con mayor probabilidad de éxito para ayudar a la recuperación de la vaquita marina y mantener comunidades comprometidas con esquemas legales y ordenados de pesca comercial, es asegurar pesquerías que garanticen la participación y el involucramiento del sector en la toma de decisiones y se encuentren libres de corrupción.

Para asegurar la sustentabilidad, observancia y transparencia de la pesquería de curvina golfina es necesario llevar a cabo lo siguiente:

|    | Actividad  | Fecha límite    |
|----|--|-----------------|
| 1  | Padrón de permisos actualizado para cada una de las 4 localidades.   | 1 enero 2017    |
| 2  | Padrón de embarcaciones ordenado y debidamente identificado y rotulado para cada una de las embarcaciones.   | 1 febrero 2017  |
| 3  | Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) autorizado, basado en un padrón homologado, validado y consensuado por SEMARNAT Y SAGARPA.   | 1 febrero 2017  |
| 4  | Artes de pesca validado por INAPESCA que continúe asegurando la sustentabilidad de la pesquería y la no interacción con la vaquita marina y la totoaba.  | 1 enero 2017    |
| 5  | Aplicación de herramientas tecnológicas que garanticen la no pesca en la zona núcleo de la Reserva y en el refugio de vaquita.   | 30 enero 2017   |
| 6  | Asegurar el fácil acceso y la implementación de esquemas de seguridad que permitan condiciones adecuadas para las tareas de verificación en la zona del bajo delta del río Colorado.   | 1 febrero 2017  |
| 7  | Creación, en consenso con las comunidades y organizaciones involucradas en la conservación de vaquita marina, de protocolos preventivos que aseguren la reacción inmediata para las flotas pesqueras en caso de que una vaquita marina sea detectada en las zonas de pesca.                              | 1 febrero 2017  |
| 8  | Rol de salidas de las embarcaciones declarado por los permisionarios acorde al calendario de mareas.   | 10 febrero 2017 |
| 9  | Creación de mecanismos para la participación de las comunidades y la sociedad civil que refuercen la transparencia y contribuyan a identificar las actividades ilegales.   | 1 febrero 2017  |
| 10 | Reforzar y transparentar los mecanismos de verificación que haga efectivo que no hay pesca nocturna, temporada autorizada de pesca y respeto de la cuota asignada.   | 1 febrero 2017  |
| 11 | Desarrollar mecanismos que permitan la supervisión de la operación ordenada de la pesquería a cualquier interesado.  | 1 febrero 2017  |
| 12 | Implementación de un programa que permita el uso de tecnología para el monitoreo espacial y videograbado de las operaciones de pesca (con reportes automatizados de la actividad de cada una de ellas 24/7) tal que se cuente con evidencia confiable de la no interacción con vaquita marina y Totoaba. | 15 enero 2017   |
| 13 | Asignación oficial de sitios específicos por comunidad para el desembarco y arribo de embarcaciones.   | 1 enero 2017    |
| 14 | Coordinación efectiva y eficiente de las actividades de inspección y vigilancia que asegure únicamente la operación de las embarcaciones registradas en el padrón.   | 1 enero 2017    |

|    |  |                 |
|----|--|-----------------|
| 15 | Monitoreo administrativo regional operado por un tercero acreditado incorporando personal local previamente capacitado y apoyado en soluciones tecnológicas.   | 1 enero 2017    |
| 16 | Sólo las embarcaciones legalmente asignadas al padrón de permisos se movilizaran durante el día y deberán tomarse medidas para evitar las operaciones nocturnas.   | 15 febrero 2017 |
| 17 | Identificar y notificar oportunamente el grupo de pangas locales que serán destinadas a auxilio y apoyo a accidentes en mar a fin de instalarles elementos y tecnología de identificación y seguimiento de sus recorridos y maniobras en mar.                        | 30 enero 2017   |
| 18 | Instaurar un programa de observadores en el agua durante las actividades de pesca  | 15 enero 2017   |
| 19 | Convocar al Consejo Consultivo Regional Curvina golfina para acordar formalmente las reglas de operación de la temporada 2017  | 15 Enero 2017   |
| 20 | Implementar una campaña de difusión regional que comunique ampliamente y con la mayor claridad posible las reglas de operación bajo las cuales funcionara la curvina 2017, y cuáles deben ser los compromisos y obligaciones de cada una de las partes involucradas. | 30 Enero 2017   |

---